



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA  
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
Carrera 32ª No. 26ª 10, Piso 1, Edificio Lotería de Bogotá, PBX 3358888, Ext.11101.

**Acta de visita Fiscal**

Proceso de responsabilidad Fiscal 170100-0010-23

En la ciudad de Bogotá a los diecinueve (19) días de febrero de 2025, siendo las 11:00 A.M la Contraloría de Bogotá - Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal a través de la doctora **LUCENITH MUÑOZ ARENAS**, Gerente, el abogado contratista comisionado **LUIS GUILLERMO ALFARO**, la funcionaria **MAYERLY ZULAY DORADO JIMÉNEZ** y el apoyo técnico **THOMAS ÁLVAREZ ALVIS** para la práctica de la visita especial decretada por medio del Auto 12 de febrero de 2025, dentro del proceso de responsabilidad fiscal No 170100-0010-23. Para tal efecto, se trasladan a la dirección Carrera 7 #40B-35 piso 7, en donde se encuentran ubicadas las instalaciones de **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - UDFJC**, oficina en donde se encuentran las oficinas administrativas, en donde son atendidas por **SAUDI STELLA LÓPEZ SUÁREZ**, abogada especializada de Talento Humano, **ANDREA CAROLINA HOSPITAL GORDILLO**, Jefe de Oficina de Talento Humano, **ERNESTO SUÁSTEGUI MOLINA**, líder Unidad de Contabilidad, **LAURA LAMILLA**, Abogada de la Oficina Jurídica, **JORGE ALEJANDRO RAMÍREZ TREJOS**, Contratista de la Oficina de Control Interno.

Se abre la diligencia por parte de la Gerente 039-01 Lucenith Muñoz Arenas solicitando la presentación de quienes atienden la diligencia y se procede a leer el Auto de Apertura del PRF 170100-0010-23.

La Gerente requiere la información de cuanto se adeudaba a la UDFJC por parte de la Universidad de Córdoba, a lo cual se responde que dicha universidad pese a la remisión de cuentas de cobro no ha efectuado los pagos correspondientes, que en caso del pensionado Otto Gaviria Flórez corresponde a \$153.885.418,00 en total del año 1983 al 2020. Frente a la Universidad de Córdoba, la UDFJC inició proceso de mandamiento de pago en el año 2024, y se poseen constancias de procesos de cobro coactivo pero solamente desde el año 2020. La UDFJC remitirá archivo consolidado de cuentas de cobro y detalles de liquidación, incluyendo apertura del cobro coactivo (iniciadas en el año 2024), y el recobro iniciado en el año 2020. Se indaga nuevamente sobre el total de lo que debe la Universidad de Córdoba a la UDFJC, dato que no se brinda en el momento pero se encuentra en el consolidado.

El apoyo técnico contable resalta que el proceso se está manejando a partir de matrices de cálculo y se solicita que la información de histórico del aplicativo de la UDFJC sea proporcionado para evaluar los resultados.



## CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA  
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
Carrera 32ª No. 26ª 10, Piso 1, Edificio Lotería de Bogotá, PBX 3358888, Ext. 11101.

Por otro lado, con CAJANAL, la UDFJC destaca que se están haciendo los procesos de cobro al Ministerio de Salud y Protección Social por la liquidación de CAJANAL. La gerente SPRF indaga sobre cómo se pretende recuperar esos recursos si la UDFJC no hace parte de la liquidación. La entidad responde que al no haberse declarado la prescripción puede adelantarse el proceso de cobro, y resalta que entre la UGPP y el Ministerio existe un conflicto de competencias sobre el pago de las cuotas partes en mención. El cobro coactivo se realizó en el año 2024 por la totalidad de la deuda sostenida con la UDFJC. Se encuentran realizados los mandamientos de pago para proceder con la ejecución de la acción de cobro. Nuevamente se indaga por la cuantía, pero la entidad no posee en el momento el dato total de la deuda de CAJANAL con la UDFJC.

Desde Contabilidad se comenta que al generarse la cuenta de cobro esta se traslada a la oficina de contabilidad, donde se filtra que exista NIT, firmas y anexos con detalles de las cuentas. De parte de Contaduría de la UDFJC se comenta que, si la cuenta no posee los elementos de aprobación, se hacen las devoluciones para correcciones, sin embargo, al hacerse a través del aplicativo de la Universidad se mantienen los filtros y requerimientos de cada uno. En términos de los ingresos, tesorería recibe el recaudo y en ocasiones los valores recibidos no concuerdan con las cuentas de cobro tenidas en la Universidad de acuerdo con lo manifestado por la UDFJC, casos en los cuales se hace requerimiento para Talento Humano con el fin de que identifique y corrobore con las entidades contratantes las cuentas de cobro que corresponden con estos ingresos. Cada dos meses se hacen mesas de trabajo con Talento Humano para consolidar cuánto se tiene por cartera y cuántos ingresos se tienen por identificar con Tesorería, de modo que se mantenga una cadena de producción actualizada. Este mecanismo se estableció en el año 2021. Del año 2022 hacia atrás no se establecían las mesas de trabajo, pero se elaboraban los requerimientos. Tendría que buscar Contabilidad si posee registros del año 2020 hacia atrás sobre las comunicaciones con las otras dependencias.

Se tienen Estados financieros con notas explicativas publicadas y resguardadas. Se solicita que faciliten a la Contraloría los Estados del año 2014, a fecha diciembre, lo cual es convenido con la UDFJC. Al hacer la reversión por Estados Anulados, la Universidad la realiza por nota contable (que se registra en la Cuenta Patrimonio). El interés se registra en Cuentas por Cobrar. Hasta finales de 2018 el cobro de cuotas parte recaía en la Rectoría, posteriormente sobre Talento Humano. La Contraloría requiere manuales de funciones para la época y funcionarios involucrados en los procesos de cobro de las cuotas objeto de indagación en el proceso.



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

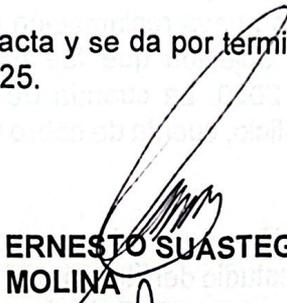
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA  
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
Carrera 32ª No. 26ª 10, Piso 1, Edificio Lotería de Bogotá, PBX 3358888, Ext. 11101.

relación con la gestión fiscal de las cuotas partes pensionales en los períodos establecidos, junto con las pólizas de responsabilidad de servidores del año 2020 y 2023. Se establece un término de cinco (5) días hábiles para remitir los históricos de cuentas partes en formato Excel y demás información requerida en la diligencia.

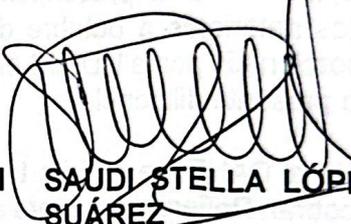
Finalmente se da lectura al acta y se da por terminada la diligencia siendo la 1:11 p.m. del 19 de febrero de 2025.



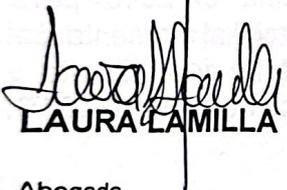
**ANDREA CAROLINA  
HOSPITAL GORDILLO**  
Jefe de Oficina  
Talento Humano



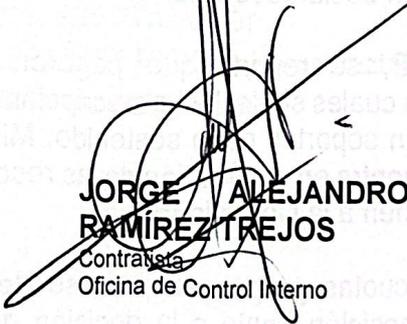
**ERNESTO SUASTEGUI  
MOLINA**  
Líder de Unidad  
Contabilidad



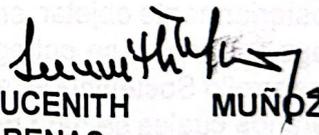
**SAUDI STELLA LÓPEZ  
SUÁREZ**  
Profesional Especializada  
Talento Humano



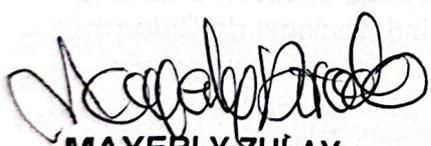
**LAURA CAMILLA**  
Abogada  
Oficina Jurídica



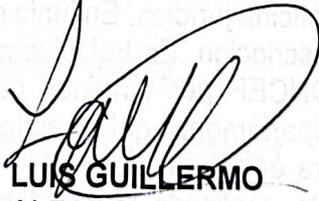
**JORGE ALEJANDRO  
RAMÍREZ TREJOS**  
Contratista  
Oficina de Control Interno



**LUCENITH  
ARENAS  
MUÑOZ**  
Gerente 039-01  
SPRF



**MAYERLY ZULAY  
DORADO JIMÉNEZ**  
Profesional Contaduría  
SPRF



**LUIS GUILLERMO  
ALFARO**  
Abogado Contratista  
SPRF



**THOMAS ÁLVAREZ  
ALVIS**  
Apoyo Técnico  
SPRF